

LEY N° 5728

SANCIÓN: 12/07/2024

PROMULGACIÓN: 18/07/2024 – Decreto N° 26/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6304 (supl.) – 22 de julio de 2024; pág. 6.-

Donación de inmuebles a la Municipalidad de Mainqué

Artículo 1°.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matrícula 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matrícula 05-18386).

Artículo 2°.- Cargo. La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo la realización de proyectos sociales y habitacionales.

Artículo 3°.- Plazo. Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Lutz.